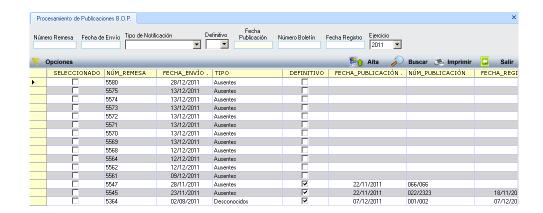
Generación envíos B.O.P.

Recaudación ejecutiva/apremio/ Generación envíos B.O.P.

Desde esta pantalla se pueden consultar las diferentes remesas de liquidaciones generadas y enviadas al B.O.P., generar las remesas, generar el documento de publicación, introducir la fecha del registro y cambiar el estado indicando la fecha y boletín de publicación.



En esta pantalla se puede realizar la búsqueda de las remesas de publicación en el B.O.P. generadas, permitiendo filtrar por los siguientes campos :

Número Remesa: El número de la remesa previamente generada.

Fecha de Envío: Fecha de la remesa.

Tipo de Notificación : Hace referencia al motivo por el que es necesario realizar la publicación y los posibles valores son : Ausentes, Desconocidos, Fallecidos y Desconocidos, Fallecidos, Fallecidos (No tiene en cuenta el estado de notificación) y Todos (Ausentes, Desconocidos y Fallidos).

Definitivo: Filtra las remesas marcadas como definitivas.

Fecha de Publicación: Fecha en que la remesa fue publicada en el boletín.

Número Boletín: El número de referencia del boletín en el que se realizó la publicación.

Fecha Registro: Fecha en la que la remesa se dio de alta en el registro del boletín.

Ejercicio: Ejercicio de creación de la remesa.

La pantalla ofrece las siguientes opciones:

Alta:



Proceso de creación de una nueva remesa de publicación, buscando las deudas que la compondrán. Para ello se establecen los siguientes filtros :

Tipo de Notificación : Hace referencia al motivo por el que es necesario realizar la publicación y los posibles valores son : Ausentes, Desconocidos, Fallecidos y Desconocidos, Fallecidos, Fallecidos (No tiene en cuenta el estado de notificación) y Todos (Ausentes, Desconocidos y Fallidos).

Número Documento: Número de referencia de la deuda.

Importe mínimo: Importe mínimo de cada deuda.

Registros: Número máximo de registros que se quieren buscar.

N.I.F.: N.I.F. del contribuyente.

Nombre / Razón Social: Nombre del contribuyente.

Org. Públicos: Indica si se incluyen en la búsqueda los Organismos Públicos.

Remesa: Número de remesa SICER.

También se pueden indicar las siguiente opciones de generación de la remesa :

Comentario: Un comentario opcional que puede poner el usuario que le permita posteriormente identificar mejor el envío, este campo es opcional.

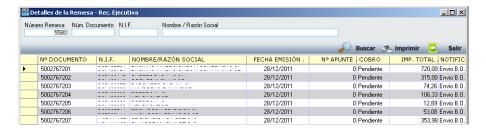
Con Interés de Demora: Si la documentación crea los importes de interés de demora de ejecutiva. Por defecto en el proceso de notificaciones de apremio está opción aparece desmarcada.

Recargo: Permite especificar el recargo de apremio. Si no se especifica nada coge el recargo definido en la el punto de menú de recargos extemporáneos en la columna de hasta 6 meses.

Modelo Documentación Remisión B.O.P.

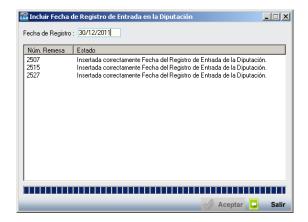
Una vez buscadas y seleccionadas las deudas que se quieren incluir en la remesa, al dar al botón de Alta o a la opción de menú Crear Remesa, se lanza el proceso de generación de la remesa. Finalizado este proceso correctamente, se pregunta si se desea generar el documento de publicación correspondiente. Esta opción se puede realizar también posteriormente desde la pantalla principal.

Ver Detalles:



Permite mostrar las diferentes deudas y contribuyentes que componen la remesa de publicación, filtrando por el número de remesa, el número de documento de la deuda y el N.I.F. y nombre del contribuyente.

Introducir Fecha de Registro:



Después de seleccionar uno o varios registros, esta opción permite establecer la fecha entrada de la remesa en el registro de la Diputación Provincial.

Sólo se podrá introducir la fecha de registro en aquellas remesas en las que no se les haya modificado el estado a la remesa, es decir si el estado es: Publicado en el B.O.P. ya no se podrá modificar la misma.

Cambiar Estado de Publicación :



Después de seleccionar uno o varios registros, esta opción permite establecer tanto la fecha de publicación como el número de boletín el que se realizó la publicación de la remesa.

Generar doc. Publicación:



Mediante esta opción se realizaran las siguientes operaciones:

- Generar el documento que se envía al B.O.P.
- Cambiar el estado de las deudas como enviadas al B.O.P.
- Insertar un registro en el histórico de la deuda con la operación realizada.

El documento se puede simplemente visualizar o bien enviar al sistema de firma digital.

Oficio de Remisión:



Permite generar el documento de Oficio de Remisión para el registro de la remesas en la Diputación Provincial.

El documento se puede simplemente visualizar o bien enviar al sistema de firma digital.

Imprimir documentación:

Permite imprimir la diligencia de remisión de la deuda al B.O.P. para su publicación.